

## Sobre la versión española de *L'argumentation dans la langue* de Jean-Claude Anscombre y Oswald Ducrot\*

J. Lago

Universidade de Santiago de Compostela

Tal y como está el panorama de la enseñanza de las lenguas extranjeras en España es de agradecer que dos colegas de Filología francesa, Marta Tordesillas y Julia Sevilla, se hayan decidido a traducir una de las obras clásicas de Jean-Claude Anscombre y Oswald Ducrot: *L'argumentation dans la langue*.

La afirmación precedente encuentra su justificación en el hecho de que la generación de los años 50 no tuvo la oportunidad de aprender una lengua extranjera diferente del francés (salvo en muy contados Institutos de Bachillerato) mientras que las generaciones actuales se ven obligadas a estudiar el inglés<sup>1</sup>, sin apenas poder estudiar una segunda lengua extranjera y ya no digamos una tercera.

---

\* Data de aceptación: outubro de 1996

<sup>1</sup> Ya he dicho en repetidas ocasiones (cf. Lago Garabatos (1994) y Lago y otros (1994a y b) que, en teoría, la ley permite al alumno escoger entre el inglés y otra lengua románica o germánica, pero también es de todos conocido que esta elección no existe en la práctica. Esta situación de injusticia es sistemáticamente denunciada por las diferentes Asociaciones de los profesores de francés, tanto estatales como autonómicas, sin que hasta el presente hayan conseguido que se produzca una elección real en la práctica.

Esta actitud crítica de los profesores de francés contrasta con otras asociaciones de profesores de lenguas extranjeras (alemán, italiano, portugués, etc.) cuyo silencio es cuando menos preocupante.

Debe quedar claro que las diferentes Asociaciones de profesores de francés nunca lucharon, ni lucharán, contra el inglés, sino que lo hacen, y lo harán, por la imposición de una segunda lengua extranjera desde la Enseñanza primaria y, si es posible, por la imposición de una tercera durante la Enseñanza secundaria, tal y como sucede en casi todos los países de la CEE.

En la actualidad es ya una realidad palpable que los españoles estamos en desventaja frente a otros ciudadanos de la CEE cuando aspiramos a un puesto de trabajo para el que se exige el conocimiento de dos o más lenguas extranjeras. Lo que era comprensible a finales de los años 60 ya no lo es a finales de los 90 y en

Esta situación resulta totalmente incomprensible a finales del siglo XX dado que la situación del país no es la misma que a mediados de siglo, ni la necesidad de aprender lenguas extranjeras para el desarrollo de una profesión era tan perentorio en los años 50-60 como lo es al final de los 90.

En este sentido la traducción de *L'argumentation dans la langue* realizada por Julia Sevilla y Marta Tordesillas tiene un gran interés para dar a conocer la *Teoría de la argumentación* de Jean-Claude Anscombre y Oswald Ducrot a aquellos lingüistas que no dominan el francés.

Esta afirmación que podría sonar un poco fuerte es la constatación de más de 20 años de trabajo en la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago en la que he visto disminuir el número de asistentes a los seminarios de Tercer ciclo impartidos en francés de 10 a 0 ó 1, en el mejor de los casos.

Ni que decir tiene que estos seminarios eran y continúan siendo impartidos, me refiero al programa de Lingüística, por eminentes especialistas de la talla de Georges Kleiber, Marc Wilmet, Suzanne Allaire, André Joly, Jean-Claude Anscombre, Anne-Marie Houdebine, etc.

Lo que acabo de decir con respecto a los seminarios de Tercer ciclo lo hago extensivo a todo tipo de conferencias pronunciadas en francés a las que no asisten más que los estudiantes de la especialidad de Filología francesa, que por desgracia no son muchos, debido a que en los ciclos de enseñanza que preceden a la Enseñanza superior no han tenido la oportunidad de estudiar el francés.

Todo ello me permite vaticinar que, de no cambiar la situación, dentro de muy poco tiempo será necesario traducir toda la producción científica escrita en lengua francesa, igual que se hace necesario traducir las obras clásicas latinas o griegas para los que no somos especialistas en Filología clásica.

Centrándome ya en la versión española de *L'argumentation dans la langue* debo destacar el estrecho trabajo de colaboración que existió entre los autores de la teoría de la *Argumentación en la lengua* y las traductoras<sup>2</sup>, así como el excelente prólogo redactado por Marta Tordesillas en el que el lector podrá familiarizarse con los presupuestos teóricos de la *Teoría de la argumentación* de Anscombre/Ducrot y con la evolución de la misma a lo largo de los años, sin olvidar los criterios que han guiado la traducción de la obra original.

Después de la lectura del prólogo, del prefacio y de los 7 capítulos de *La argumentación en la lengua*, puedo decir que el triple objetivo (*presentar/explicar/exponer*) de las autoras de esta obra se ha cumplido con creces.

Antes de ocuparme de los conceptos básicos de la *Teoría de la argumentación* y de su evolución a lo largo del tiempo es necesario realizar unas sucintas reflexiones sobre la lengua en general y su función en particular.

este sentido hago votos para que las autoridades educativas intenten paliar esta situación de desventaja frente al resto de los ciudadanos europeos.

<sup>2</sup> Cf. el Prólogo de Marta Tordesillas, p. 21.

La primera de estas reflexiones viene provocada por el hecho de la gran diversidad de propuestas teóricas que existen cuando uno se acerca al campo de la lingüística general. Sin embargo, si uno las analiza con detenimiento, advierte que se produce una diferencia básica en lo que concierne a una de las hipótesis esenciales que dan lugar a los diferentes planteamientos. Esta hipótesis se genera en torno a una dicotomía que se traduce en dos ejes bien diferenciados. Uno es aquel que está presidido por la idea de que la lengua cumple una función eminentemente referencial, de que representa la realidad, de que tiene un carácter objetivo; el otro plantea esencialmente que la función principal de la lengua es hacer, actuar, argumentar, y en este sentido se da prioridad al carácter subjetivo, que se considera íntimamente vinculado a la lengua.

Entre estos dos polos existen evidentemente teorías que combinan en mayor o menor grado ambas posiciones y cuya diferencia estriba en la prioridad o vinculación que establecen respecto de cada una de las facetas anteriormente enunciadas. Por eso, es determinante la posición que las teorías lingüísticas adoptan ante cuestiones como: ¿cuál es la función y valor que tienen, en el marco de una teoría dada, las nociones de código, referencia, forma, sentido, deixis, enunciación, principios argumentativos, implicación, inferencia, contexto, situación? etc... ¿Son considerados o no como componentes lingüísticos? ¿En qué medida? ¿Qué nexo tienen con la realidad?

La obra que nos concierne representa, incluso diría yo preside, hoy en día la tendencia que defiende una postura de subjetividad. Es interesante señalar, sin embargo, que la teoría de la argumentación ha sufrido desde sus orígenes distintas fases hasta llegar a un cierto radicalismo en la defensa de la subjetividad en la lengua. Si bien el estado actual de la teoría así nos lo muestra, es importante revisar sus orígenes para entender la evolución. En este sentido, cabe señalar que la obra original llamada *L'argumentation dans la langue*, publicada en Mardaga, responde a una etapa en la que el carácter informativo de la lengua se combinaba con el subjetivo prácticamente a partes iguales, como así queda reflejado en su aplicación, mientras que la traducción que se nos ofrece, expone ya en los nuevos capítulos una clara orientación hacia el predominio de la subjetividad y dinamismo de la lengua sobre el aspecto informativo<sup>3</sup>.

La teoría que se nos ofrece es de una gran originalidad. Sus representantes sostienen que la significación de las frases contiene una serie de instrucciones que desencadenan restricciones sobre la prosecución del discurso. Así, la argumentación consiste en una concatenación de segmentos de discurso llamados *argumento* y *conclusión*. Esta idea se apoya, entre otras, en la noción de *potencial argumentativo* que, asociado a un enunciado, se define como aquel conjunto de enunciados que son susceptibles de unirse al enunciado argumento en calidad de conclusiones.

<sup>3</sup> Para un conocimiento del estado más reciente de la propuesta teórica de Ducrot y Anscombre y de su aplicación puede consultarse el libro *La théorie des topoï*.

Esta hipótesis se ve precisada en una fase posterior (1986/7), aunque ya se anunciaba en el libro del 83, con un concepto nuevo, lingüísticamente hablando, aunque terminológicamente su origen haya de buscarse en Aristóteles: el *topos* (sg.)/ los *topoi* (pl.).

Con respecto a este concepto, señalaremos que el *topos* se entiende como un principio argumentativo común, general y gradual que convocan los enunciadores y que está latente en todo enunciado, bien sea explicitado en su totalidad, bien sea sugerido por uno de sus componentes.

En la llamada teoría estándar de la argumentación, el *topos* tiene la función de garante entre el argumento y la conclusión y asegura la cohesión argumentativa. Es conveniente indicar que esta noción se ha matizado notablemente en el marco de la teoría de los *topoi*, al estar vinculados estos últimos al léxico, en particular a los nombres y los verbos. De ello surge la hipótesis de la existencia de unos *topoi* llamados *intrínsecos* y otros *extrínsecos*, hablándose también de *formas tópicas*. Los *intrínsecos* constituyen la significación propia de las palabras, los *extrínsecos* por su lado construyen una cohesión discursiva vinculada en grado diferente a dicha significación. Ambos, en todo caso, sea cual sea el nivel donde se sitúen, guían, dirigen la argumentación lingüística seleccionando una determinada progresión y construcción discursiva indicada por la *orientación argumentativa*.

A partir de estos últimos planteamientos, Anscombe y Ducrot abogan por la idea de una lengua gradual y, en particular, dinámica. En este marco, se desarrollan las siguientes nociones: la de *topoi* como guiones, recordando con ello a la teoría de los estereotipos; la de *modificador realizante* y *desrealizante*, vinculadas ambas a la idea de *fuerza argumentativa* determinada a su vez por el efecto de potenciar, de inversar o de generar un proceso de inferioridad.

Entendemos que la originalidad de esta teoría, así como los resultados que ha obtenido en la descripción de la lengua, la han hecho merecedora de un gran respeto en el marco de los estudios de semántica y de pragmática. Es difícil hablar de alguno de estos dos componentes sin referirse a ella. Ha sido por otro lado una de las grandes desencadenantes de numerosas revisiones y reformulaciones de algunos parámetros, conceptos y axiomas que parecían inamovibles en el marco de la lingüística y que, en muchas ocasiones, parecían tabúes.

Sin duda, la teoría de la argumentación es actualmente una de las teorías básicas que más ha contribuido a la evolución y asentamiento de los principios semánticos y pragmáticos en el campo de la lingüística general.

Lo expuesto en estas líneas resume de manera muy sintética algunos aspectos esenciales que han determinado la progresiva configuración y evolución de la teoría de la argumentación en la lengua.

Termino esta pequeña nota con el deseo de que en el futuro no sean necesarias las traducciones castellanas de la producción científica redactada en lengua francesa, pues ello indicaría que algo ha cambiado en este país, en lo que a la enseñanza de lenguas extranjeras se refiere.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Anscombe, J-CI. y Ducrot, O. (1983): *L'argumentation dans la langue*, Liège-Paris, Éd. Mardaga, 1983. Versión española de Julia Sevilla y Marta Tordesillas: *La argumentación en la lengua*, Madrid, Gredos, 1994.
- Anscombe, J-CI.(sous la direction de): *Théorie des topoï*, Paris, Éd. Kimé, 1995.
- Lago Garabatos, J. (1994): «Les études de linguistique française en Espagne», *Le Français moderne. Actes du Colloque international de Cluny 9-10 septembre 1993*, 62<sup>ème</sup> Année, Numéro Spécial, 1994, 91-106.
- Lago, J. y otros (1994a): «Carta aberta ao Conselleiro de Educación da Xunta dos Profesores de Francés», *A Nosa Terra*, 17 de marzo de 1994, 20.
- \_\_\_\_\_ (1994b): «Sobre la enseñanza del francés», *Comunidad Escolar*, 28 de septiembre de 1994, 3.